

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA

N° 071 2017-MDP-T.

POCOLLAY, 28 ABR 2017

VISTO:

El Oficio N° 123-2017-MDA/A de fecha 25 de abril del 2017 el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Acora hace de conocimiento de los actos protocolares que desarrollará la Municipalidad Distrital de Acora por el CLXIII aniversario de la creación política del distrito de Acora, motivo por el cual invita al Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pocolay a fin de que participe en dichos actos protocolares, presencia que repercutirá en la importancia dentro del seno de la población y autoridades presentes; proveído N° 534 – Alcaldía disponiendo a Gerencia Municipal emitir acto resolutorio y proveído N° 2203-GM-MDP de la Gerencia Municipal disponiendo proyectar acto resolutorio.

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Art. II de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Ley N° 27972 Ley Orgánica de municipalidades en el Artículo 20, Numeral 20 establece que es atribución del Alcalde delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el Gerente Municipal;

Que, en mérito a las atribuciones que le compete al Alcalde y de conformidad a la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades en el Art. 6 señala: "La Alcaldía es el Órgano ejecutivo del gobierno local. El Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa", y en su Art. 24 señala: "En casos de ausencia del alcalde lo reemplazará el Teniente Alcalde que es el primer regidor hábil que sigue en su propia lista electoral".

Por lo que en uso de las atribuciones conferidas en la constitución política del Perú, Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades y contando con el V° B° de la Gerencia Municipal, Oficina de Asesoría Jurídica y Secretaría General.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR, el despacho de Alcaldía al Sr. **VICTOR RAUL CHINO CHINO**, Primer Regidor de la Municipalidad Distrital de Pocolay, quien lo reemplazará por los días 30 de Abril, 01 y 02 de Mayo del 2017, en mérito a los considerandos expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO: Se hace constar mediante la presente, que las facultades administrativas del Despacho de Alcaldía, han sido delegadas al Gerente Municipal con R.A. N° 02-2017-MDP-T, de fecha 02 de enero del 2017; por lo que esta encargatura implica solamente las atribuciones políticas del cargo.

ARTÍCULO TERCERO: PONER en conocimiento la presente resolución, a las oficinas pertinentes y al Regidor referido en el artículo primero.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE POCOLAY
ALCALDIA
BLAS MAMANI INGUILLA
ALCALDE (e)